dencia no se ha encontrado sitio apropiado para su emplazamiento atendido que en uno de los lugares previstos se halla instalada la lápida en memoria del súbdito alemán caido en la guerra de Liberación y la incongruencia que representa substituir la lápida por la fuente, ofreciendo pasar el ruego a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, con los vores de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Salá, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Mas y D. Pedro M. Montaña Clapers, y los Concejales D. José

Giralt Font; D. Enrique Creus Subirás, D. Antonio Villar Montero y D. José Enrique Aguilar Vilaró, asistidos del Oficial de Secretaría D. Pedro Falgisera, en calidad de Secretario habilitado, por indisposición del titular.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo de la orden del día, dióse cuenta del informe emitido por la Comisión especial nombrada en sesión de Pleno del día 6 del actual para estudiar la propuesta de ofrecimiento de aportación en la petición que debe dirigirse al Patronato Provincial de Formación Profesional para la creación oficial de la Escuela de esta villa. La Presidencia expone a los reunidos que el informe de referencia trata el asunto con una extensión tal, que tal vez en estos momentos sería improcedente con vistas a la solicitud que se debe cursar. Agrega que, según lo manifestado por el Secretario de dicho Patronato Provincial, éste tiene encomendada la misión de fomentar e impulsar la creación de Centros de Formación Profesional en todo el ámbito de la provincia por lo que la petición del Ayuntamiento tiene forzosamente que ser acogida con interés por el organismo superior; que el citado Patronato va a cursar a todos los Ayuntamientos de la provincia un cuestionario en el que se deberá reflejar el estado actual de los Centros de esta clase creados en las respectivas poblaciones o la inexistencia de los mismos cuando así fuere; y que a la vista de estos informes el Patronato Provincial reconocerá, autorizará o impulsará la creación de Escuelas, concediendo al propio tiempo subvenciones que variarán en la cuantía según sea la calificación de cada una de las Escuelas creadas. En vista de ello la Presidencia manifiesta que lo que entiende procedente es que el Ayuntamiento eleve instancia al citado Patronato, en la que, después de hacer historial del funcionamiento de la Escuela de esta villa hasta el momento actual y de las gestiones realizadas cerca del Ministerio de Educación Nacional, que resultaron negativas, se

solicite el reconocimiento oficial de la Escuela y ayuda económica para poder dotar a la misma del edificio y maquinaria adecuados, para cuya consecución el Ayuntamiento lo que en su día ofreció al Ministerio o la que el Ayuntamiento juzgue oportuno en el momento actual.

Después de un amplio cambio de impresiones, el Ayuntamiento acuerda elevar la solicitud de acuerdo con lo manifestado por la Alcaldía, ofreciendo, como aportación municipal, la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del edificio y el 15 por 100 del importe del coste de la obra de dicho edificio, y manifestando que en cuanto al sostenimiento se podrá contar con la subvención que fije en momento oportuno el Ayuntamiento en cuantía proporcionada a la importancia del Centro y disponibilidades de la municipalidad, independientemente de las demás aportaciones que puedan obtenerse, bien sean éstas de carácter fijo y legal de Organismos del Estado o Provinciales, o voluntarias.

Al segundo extremo de la orden del día, indica la Presidencia que la Comisión municipal de Festejos ha estudiado la confección de un programa de los actos que podrían organizarse el día 27 del actual, con motivo del aniversario de la liberación de la villa. Manifiesta que teniendo en cuenta los éxitos alcanzados en los últimos años, con la celebración de conciertos en local cerrado, existió el propósito de concertar a una orquesta de treinta profesores de instrumentos de cuerda a fin de presentar a la población un festival a la par que recreativo, educativo, pero que dicha Comisión desistió de su propósito por considerar demasiado elevado el presupuesto, que ascendía en total a unas 6.000 pesetas, comprendido el contrato, transporte y gastos complementarios. Añade la Presidencia que, por resultar más económico y no perder interés el acto desde un punto de vista cultural, la Comisión de Festejos había propuesto contratar a la Banda de la Policía Armada y de Tráfico de Barcelona, compuesta por cuarenta y dos músicos, a base de instrumentos de viento y di-

rigida por el Maestro Palmoa, quien ofrece la ejecución de un programa seleccionado por el precio de 3.800 pesetas mas gastos de transportes y bebidas. Asimismo indica la Alcaldía que con el fin de darle al acto un aspecto más señorial ha solicitado y obtenido de la Empresa Continental la prestación del local del Cine Avenida, en donde el único gasto que deberá efectuarse será la instalación de un tablado provisional en el escenario para los músicos. Continua informando la Alcaldía que también se celebrará el festival infantil, como años anteriores, en el Teatro Cooperativa y el concierto de tarde y el baile, además de la celebración de la Santa Misa por la mañana. En cuanto al baile que en esta festividad siempre ha sido gratuito para la población, somete a la consideración municipal si a pesar de coincidir la festividad en domingo debe mantenerse este criterio, organizándolo el Ayuntamiento, o ceder la organización de éste último a la Empresa Continental para que en su provecho lo efectue según tiene por costumbre en días festivos, petición ésta que le ha sido formulada por dicha Empresa por ocasionarles, contrariamente, un perjuicio económico. Previo un cambio de pareceres, acordóse que vaya a cargo del municipio, como en años anteriores la organización del baile, dada la significación de la fecha, y prestar la conformidad a los demás actos reseñados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.